



ESTE PERIODICO SE PUBLICA

FOR SU IMPRENTA
105-Calle del Cobellat-105
APARECIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sábados.
DIRECCION Y ADMINISTRACION - CEROLLATI-105

EL CLAMOR PUBLICO

SUSCRIPCION

Por un año.....	\$ 160
Por seis meses.....	5 50
Por un mes.....	1 00
Número suelto.....	0 10

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Año IV.

Redactor y Director-SEBASTIAN B. TORRES

Número 474

Instituto Uruguayo

Dirigido por D. INOCENCIO ROCIDO

En este establecimiento de enseñanza, se admiten alumnos externos, internos y medios pupilos.

Funcionan en él, clases de instrucción elemental y universitaria, siguiendo para ambos los programas vigentes en las escuelas del Estado y en la Universidad mayor de la República.

Inocencio
Rocido.**El Clamor Público**

JUNIO 23 DE 1883

Las consecuencias

Bajo este epígrafe nuestro estimado colega *La Tribuna Popular* se extiende en largas consideraciones sobre los funestos resultados que traen aparejados las situaciones de fuerza; consideraciones inspiradas ante los cadáveres de tres hombres jóvenes que perdieron la vida por rescatar su libertad.

El colega se hace cargo de la gravedad del delito en que incurrieron los hermanos Centurion y Reyes al desertar del cuerpo de guardia, pero a renglón seguido hace la siguiente pregunta:

«Por qué esos desgraciados corrieron a la muerte?

Si se da crédito a las versiones circulantes, esos hombres habían sabido granjearse las simpatías de sus jefes, jamás habían incurrido en castigos disciplinarios:—eran tres buenos soldados.

¿Qué dió entonces origen a que desertaran y antes que rendirse, luego que se vieron sin esperanza de burlar la activa persecución que se les hacia, prefirieran morir?

El soldado, como acontece a todos los hombres que abrazan voluntariamente una profesión, tiene cariño a su carrera, que para él representa la familia, tiene a honra el cargar las armas que la Patria le confía y cuando no incurre en delitos de gravedad, raro es que deserte.

Pero esto es, el soldado que conscientemente se ha prestado a servir, o a quien la ley ha llamado bajo las armas.

Desgraciadamente, en el dia de hoy, el ejército no es compuesto de voluntarios o de quintos que saben que pagada sudeuda a la Patria, se retiraran a sus hogares,—no, nuestros batallones están formados con hombres que han caido bajo la acción de alguna de las tantas razzias que efectuan las autoridades de campaña, para remontar con nuevos reclutas los claros que dejan en el ejército la deserción, la muerte o las bajas acordadas.

Son pues hombres, que cuando vienen a los batallones, consideran los cuarteles como cárceles en las que estarán sumidos hasta que queden inutilizados para el servicio.

Estos desgraciados tienen familia, los unos tienen ancianas madres que han quedado abandonadas en las tristes soledades de nuestra campaña, o tienen mujeres a quienes aman y tienen hijos a quienes adoran. Todo lo tienen que olvidar:—ya no existe para ellos ni madre, ni mujer, ni hijos. El cuartel es el único hogar que tendrán; las paredes de la cuadra en que duermen, cierran a su vista el horizonte que todo hombre tiene ante él. La esperanza cede el paso a la desesperación: el pesado aliento del cuartel pesa sobre ellos como sudario: ya no respiran el aura pura de la libertad.

De hombres se han convertido en máquinas.

De ese sistema de remonta, nacen las constantes deserciones de que dan cuenta las crónicas, de ahí se producen las deserciones que tienen por fin tragedias sangrientas como la de «Los Pocitos».

«Estas son las tristes consecuencias de pretender convertir en soldados a infelices paisanos.»

«Los dolorosos ejemplos que se vienen repitiendo con haría frecuencia, debieran ser tomados en consideración por el Gobierno y sobre todo por el Cuerpo Legislativo.»

«No puedo continuar el sistema de reclutamiento hoy en vigencia,—esa ley de vago que convierte en soldados a infelices, que muchas veces es un honrado labrador, debe desaparecer como medio de remonta.»

«Que sean castigados los que a la ociosidad se entregan, estamos muy conformes en ello, aquí como en todos los países civilizados los vagabundos deben ser obligados a abandonar ese sistema de vida: nadie puede pesar sobre la colectividad, todos tienen que contribuir con su trabajo al engrandecimiento de la tierra que los vió nacer; pero no se aplique como un castigo el servicio de las armas. Los cuarteles no deben ser convertidos en presidios.»

«Mientras que continúa rigiendo el actual sistema de reclutamiento, hemos de tener que presenciar hechos análogos a los que se han sucedido en estos últimos días:—una noche será en la calle 18 de Julio donde se verá correr a un soldado perseguido por sus compañeros, otro dia será el Manga o Toledo que se convertirá en «Los Pocitos» y charcos de sangre disimulados por unas cuantas paladas de tierra, mostrarán a los curiosos el lugar donde hombres amantes de su libertad han encontrado la muerte.»

«Porque no hay que dudarlo, la deserción es una epidemia; la represión que se impone por severa que ella sea no alcanza jamás a dominar esa tendencia, cuando los hombres, convertidos contra su voluntad en soldados, están decididos a libertarse; esa misma represión los anima, y sobre todo la esperanza que jamás abandona al hombre, le hace suponer que será más dichoso que sus compañeros, y intentan la

fortuna: la muerte está siempre al final de esa jornada.»

Así pues, es de esperarse, que tanto el Gobierno como el Cuerpo Legislativo han de preocuparse de remediar ese mal.»

«Se gasta tanto dinero en vestir con lujo al ejército, que bien se podría sacar en lucir y destinar las sumas que se ahorraran en dar primas a los individuos que alentados por esos recursos, se presentarían al servicio.»

«Así desaparecerían todas esas escenas de soldados huyendo de sus cuarteles y refugiándose en las legaciones extranjeras hechos estos que tanto abochornan a nuestro país.»

«Créase que lo que indicamos es el único medio de evitar deserciones y dramas sangrientos como el de ayer.»

«El amor a la libertad no se pierde cuando se encierra en un cuartel a un hombre, lejos de esto, se robustece y llega hasta a hacer considerar a la muerte como una verdadera ventura.»

Variedades**El traje de baile**

I

El 16 de Mayo de 1625 fué un dia de gran regocijo en la capital de Francia; regocijo en la corte, regocijo en el pueblo, que hambriento y desnudo y todo, se regocijó siempre que se lo mandan.

Desde que Dios amaneciera, los bronces de todos los campanarios y baluartes anuncianaban a los cuatro vientos, con breves interrupciones, una faesta nueva, o mejor dicho, puesto que la nueva era ya vieja o sabida, llamaban a presenciar el felicísimo suceso a todos los que tenían obligación de regocijarse en las alegrías de sus reyes.

Pero la iglesia que llamaba con mas ruidoso empeño, era Nuestra Señora, no ya sólo porque tenía más lenguas, sino también porque era y debía ser, como sede arzobispal, el lugar preferente y preferido para la solemne ceremonia.

Con esto, el arzobispo de Paris, vestido de pontifical y rodeado del cabildo pleno y del clero de todas las parroquias, esperaba en la puerta principal de par en par abierta, pisando tapices de seda y oro que extendían por todo el pavimento de la anchurosa basílica, fulgurante y deslumbradora toda ella con sus innumerables luces, sus lámparas de plata, sus arañas de cristal, sus cornucopias de acero, y sus franjas y flecos y bordones de hilillo de oro.

Las tropas de la guarnición se extendían desde el Louvre a Nuestra Señora en dos abiertas filas, y entre estas filas casi de hierro, avanzaba, ya manso, ya agitado, como en un río de oro y perdiendo, todo el lujo, toda la ostentación de la corte.

Enriqueta de Francia, hermana de Luis XIII, era la heroína de la fiesta... era la novia, iba a desposarse con Carlos I, rey de Inglaterra, representado con extraordinarios poderes en tan

solemne acto por el nobilísimo duque de Chevreuse.

La novísima reina de Inglaterra con sencillo traje nupcial, primero, y después con manto y corona, iba entre dos reinas más; Ana de Austria, esposa, y María de Médicis, madre del rey de Francia.

Estas dos y Luis XIII, con toda la alta servidumbre de la real casa, formaban la corto de la nueva reina.

El duque de Chevreuse, con nombre de Carlos I, rey de Inglaterra, recibió la mano de Enriqueta, y el cardenal La Rochefoucauld les echó la bendición, terminando el acto con un espléndido festín en el palacio arzobispal, donde la mesa de los reyes y embajadores, fué servida por damas y caballeros de la primera nobleza.

II

Los días que siguieron desde la bendición nupcial hasta la partida de Enriqueta de Francia a su nuevo reino, fueron todos de regocijo público, aunque al público no llegaba más que el ruido, el campaneo.

Sin embargo, se regocijaba, se divirtía.

Pero la corto gozaba.

Despues del festín en el palacio arzobispal y otros menos opíparo, espléndido y regalado en el Louvre, hubo el siguiente dia una gran partida de caza, sobre cuya oportunidad no estuvieron de acuerdo damas y caballeros.

¿Ni cómo habían de estarlo? El himno es la sanción de la paz, y la caza es un ensayo de la guerra.

Pero Luis XIII era un gran cazador y prefería el bosque al jardín, viéndole a ser la caza su único placer, su amor, su pasión única.

Así, no es de extrañar que, cuando no sabia hablar con las damas, ni aun con su propia mujer, porque no se lo ocurría qué decirles, *hablara con toda perfección con sus perros*, a los que, con ser tantos, *llamaba por sus distintos nombres*, según La-Vassor.

Y pues el rey quiso dar una batida, en vez de baile, a cazar fueron con él reinas y damas y caballeros.

No dejó de bailarse, sin embargo; pero este fué el último artículo del programa.

Hubo otro dia un torneo en que cuadrigas de caballeros blancos, amarillos, verdes y rojos, a pie y a estoque unos, a caballo y lanza otros, se disputaron gallardamente el premio.

El premio era una espada con tajall de búfalo y oro, que ceñía a los vencedores la reina de Inglaterra, reina tambien del torneo.

Hubo además algo de lo que hoy llamamos circo ecuestre, en que hicieron primorosos ejercicios caballos españoles, adiestrados por el maestro Lanzoni, al cual hubo de señalar una pension de cien pistolas en nombre del rey, su primer ministro el cardenal Richelieu.

El cardenal, leemos en una crónica, quedó encantado de cómo aquel extranjero supiera gobernar a brutos irracionales tan bien como el gobernaba a los seres racionales y aun rrzonantes.»

Y hubo otro festín y otro torneo en que se corrieron cañas y bohordos y sortijas....

Y últimamente un baile en el palacio de los reyes, y otro en el de los duques de Chevreuse, que no ofrecieron nada de particular, a no ser la gentileza, galantería y brillantes de Jorge Williers de Buckingham, y la melancolía y distracción de la bella Ana de Austria.

Pero callen todos los bailes ante el que, en honor de la reina de Inglaterra, dió el cardenal ministro de Luis XIII.

(Continuado.)

Gacetilla

Tertulia—Mañana tendrá lugar una en el Teatro Union, la cual, según los preparativos que se hacen estará esplendiente.

Componen la Comisión los señores don Honorio Pereira, don Enrique Lados (hijo), don Sexto Bonomi, don Domingo Lenzi y don Alberto Lados.

Las familias y los jóvenes que desean asistir a ella y que por olvido no se les haya pasado invitación pueden dirigirse a cualquiera de los señores indicados y manifestarle sus deseos, en la seguridad de ser inmediatamente atendidos.

Un poco de prosa—Existen perspicuicaciones que, sin ser mitológicas, parecen bastante a esas hijas de Júpiter que Homero nos pinta cojas, de caras arrugadas, macilentas y lúmidas, que con los ojos bajos, tristes y llorosos marchan en pos de una cruel y altiva diosa que va exparciendo sobre la tierra el fraude, el dolor, el engaño, la perfidia, el infierno y los desastres.

—¿Quiénes son ellas?—¿Dónde están?

—¿Dónde vivió esa alta diosa?—¿Quién la engendró?

La metafísica de este enigma, la dejamos al buen criterio del lector.

Versos para San Juan—En esta imprenta se venden a dos reales el ejemplar, conteniendo cada uno 33 páginas y otras tantas respuestas.

No está contenta—La señorita Fany Gonzalez, maestra de la escuela de primer grado número 2 de esta villa ha solicitado su traslado a alguna escuela de la Capital.

Ni los muertos descanzan—Después de un mes y medio que dejó de existir *El Ideal* que se publica en San Carlos a uno de sus redactores se lo ha notificado la acusación de un suzilo que publicó aquel coleguita titulado por *Por ladron*.

Resuello de buzo había tenido nuestro Fiscal del Crimen.

Manía hidrofobia—Acaba de tener lugar un hecho en la ciudad de Dolores (B. A.), el tercero que se produjo en el transcurso de dos meses.

En los pasillos del mercado, dos italiani conversaban en voz alta, pero al parecer, en buena armonía.

La conversación tomó de pronto el giro de un altercado.

Uno de los dialogantes especialmente, revelaba irritarse por grados.

Como sucede casi siempre en las querellas, fueron reuniéndose curiosos, haciendo círculo en torno de los dos sujetos.

La discusión seguía; el individuo a que hemos aludido se mostraba más y más alterado; los curiosos miraban sin tomar por el uno ni por el otro.

Sin embargo, nada hacía creer que hubiese riña ni mucho más; pues el otro, con quien discutía, a pesar de las

injurias de que era objeto, procuraba más bien convencer que refutar.

Más, de improviso, su contrincante, el hombre irritado, saca un revólver, le apunta a boca de jarro y lo mata del primer tiro.

El círculo de curiosos ante la acción amenazadora de sacar el revólver, ha tratado de dispersarse; pero el asesino, disparado el primer tiro que mata al adversario, dirige la boca del arma al grupo, y sigue sin interrupción haciendo fuego, o como se dice en estos casos, tirando al bulto.

Horribles fueron la confusión y el pavor que se produjo. Unos huían, pero otros caían.

Las seis balas dieron en otros tantos blancos.

En los pasillos del mercado quedaron dos muertos y varios heridos.

El asesino cuando se vió con el revólver vacío sin mas víctimas que hacer, emprendió la fuga.

Horas después fue capturado yendo en el ferrocarril en dirección a Buenos Aires.

Los chistes de un ébrio—El día 17 perpetróse un robo en Montevideo y en una relojería situada en la calle 25 de Agosto, haciendo esquina con la plazaleta del Muelle Viejo.

Serían proximamente las nueve de la noche, cuando el propietario de la relojería salió a conversar un rato con su vecino el tendero de enfrente, teniendo la precaución de dejar bien cerradas las puertas de su casa de negocio.

Minas, Junio 21 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Corbo a fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del plazo de 30 días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 21 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1,015 del Código de Comercio Reformado, convécese por segunda vez a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales del concurso de don Esteban Dalfó, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día ocho de Junio a las dos de la tarde en el salón de audiencias de este Juzgado a fin de proceder a la verificación de los créditos pronunciados sobre la sobrabilidad o insobrabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidación, previéndose a los acreedores que no asistan a la junta que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tomen los comparecientes por mayoría de votos.

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y doña Felipa González, a fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado por si por sus legítimos representantes, bajo apercibimiento de nombrarlos curador de bienes que los representen.

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

AVISO

Se previene al público que esta Administración ha cambiado de local, estando desde ayer definitivamente establecida en la calle de Olimar núm. 74, esquina a la de Lavalleja.

Minas, Junio 16 de 1883.

Francisco Ferrer.

Rentas Judiciales

Por J. Valladares

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley, renderá en renta al mejor postor el día diez y ocho del mes corriente a las 10 de la mañana, una finca de material y azotea edificada en un solar de 25 varas de frente por 50 varas de fondo situado en la esquina de las calles de Marmarajá y Sarandí; perteneciente a la sucesión de dona María Miraballes de Ximénez y traslad en la cantidad de mil novecientos veinticinco pesos, y un solar de igual longitud al ya mencionado, con frente a la calle Marmarajá y cercado de material, tasado en la cantidad de cuatrocientos quinientos pesos; previéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo de cada bien de raíz y debiendo oblat el mejor postor en el acto de aceptarla la oferta la suma de cien pesos, debiendo tener lugar dicha subasta la misma en la casa que se remata.

El coronel don Valentín Martínez, ha sido nombrado jefe político de cazañas en sustitución de don Teófilo Pereira que renunció.

Para jefe del 5º de Cazadores es nombrado en sustitución de don José Amador el actual jefe de la escolta de S. E. teniente coronel don Cipriano Abreu y

Minas Junio 1.º de 1883.

Genaro Cámaras

para sustituir a este en aquel cargo se nombra al Sargento Mayor graduado don Francisco Latapí.

Horrible desgracia—El hijo eléctrico ha sido portador de una nueva catástrofe ocurrida en un teatro de Inglaterra.

Han perecido 160 personas quedando heridas otras tantas.

Todo por la falta de prudencia y calma tan necesarias en esos momentos.

Avisos Diversos

Edicto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del artículo 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bruno Corbo a fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos dentro del plazo de 30 días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Mayo 31 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

Al público

Se vende en la plaza Libertad una fracción de terreno con edificio y con frente a las calles Solís, San Francisco y Lavalleja con condiciones ventajosas para el comprador. Para tratar versa con su dueño en la misma casa n.º 181.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de Comercio Reformado, convécese por segunda vez a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales del concurso de don Esteban Dalfó, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día ocho de Junio a las dos de la tarde en el salón de audiencias de este Juzgado a fin de proceder a la verificación de los créditos pronunciados sobre la sobrabilidad o insobrabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidación, previéndose a los acreedores que no asistan a la junta que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que tomen los comparecientes por mayoría de votos.

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bernardo Vazquez a fin de los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y doña Felipa González, a fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bernardo Vazquez a fin de los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y doña Felipa González, a fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bernardo Vazquez a fin de los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y doña Felipa González, a fin de que los que tengan interés en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bernardo Vazquez a fin de los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bernardo Vazquez a fin de los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1,015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Bernardo Vazquez a fin de los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con los justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación del presente aviso.

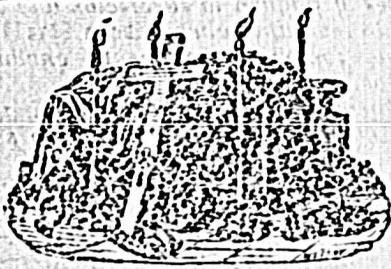
Minas, Mayo 15 de 1883.

Gran fábrica de camisas
POR MAOR Y MENOR

ESTUDIA NACIONAL
103—CALLE DEL SARANDÍ—108
CAMISAS SOBRE MEDIJA

J. BAROUQUET

Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas comprobadas hechas. Todos los trabajos son garantidos. CAMISAS A 1 \$5, CADA UNA Y SOBRE MEDIDA AL GUSTO MAS FASHIONABLE A 2 \$



EN ESTA IMPRENTA SE HACEN
A TODO PRECIO

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

Revista quincenal dedicada a la defensa de los derechos e intereses rurales y a propagar conocimientos útiles en los ramos de la agricultura y ganadería. Además de los importantes conocimientos que pueden proporcionarse los que se dedican al cultivo de las tierras y de la cría de ganados, encontrarán en esta Revista una interesante planilla del precio corriente de los frutos del país y una recopilación hecha cada quince días de todos los decretos y demás documentos oficiales que van la luz pública. SUSCRIPCION MENSUAL 50 CENTESIMOS AGENTE EN MINAS—Miguel Narváez.

VISITAS Y ORTIGAS
POR ALEJANDRO MAGARINOS CERVANTES
Precio 1 \$
MOSAJO EN PROSA Y EN VERSO DE PÍANAS SUELAS, ARRANGADAS
DE LIBROS Y FOLLETOS PERTENECIENTES AL AUTOR
CARTAS PRIVADAS Y PAPELES SINGRAFOS
Único agente en el departamento de Minas Angel N. Brum

VELUTINA
Ch. Fay
9, RUE DE LA PAIX 2. PARIS
Polvos de tocador IMPERCEPTIBLES APPRENTIES Y QUE NO SE SIENTEN
sul vocios mas venenosos que los polvos de arroz y demás floritos
on una ligera aplicación de estos polvos la piel adquiero cierta hermosura y suavidad.
5 francos la caja con su horla.
— 4 — sin su horla.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

Gran Hotel

CAFÉ PENINSULAR

El que suscribe, deseando dar mayor ensanche a su hotel, adquirió el establecimiento de altos y bajos que se denominó «Café de la Opera», poniéndolo en franca comunicación con su anterior, sito en la Plaza Independencia. Ambos establecimientos quedan, pues, convertidos en uno solo.

La importancia de estas dos localidades, teniendo una de ellas su fachada frente al Teatro Solís y la otra a la Plaza Independencia, como también su gran comodidad que permite dar hospedaje a muchas familias hace innecesaria recomendación alguna, asegurando a la numerosa clientela que honra su establecimiento, y al respetable público, continuar mereciendo su concurso, en cambio de su constante celo en el cumplimiento de sus deberes y modicidad en sus exigencias.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Salvador Ginesta.

EDICIONES Y NUMERO 109

PLAZA INDEPENDENCIA

—Buenos Aires—300

Frente al Teatro Solis

IMPRENTA

DEL

CLAMOR PÚBLICO

105—CALLE DEL CEBOLLATÍ—105

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipográfico, se reciben órdenes para la impresión de:
LIBROS, FOLLETOS, ESQUELAS DE INVITACION, IDEM FÚNEBRES, CIRCULARES, ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REMATE, IDEM DE TEATRO

Cartetas—Para comerciantes e industriales: varios gustos y formas.

Carteles—Grando y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

Esquelas fúnebre—A todo precio.

Preciosas viñetas—Para la impresión de libros, folletos, esquelas de enjierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles superiores.

LUJO Y ESMERO EN EL TRABAJO

EXCEPCIONAL PERFECCION

ZAPATERIA CATALANA

ISIDRO VALDE

Calle del 18 de Julio

EN ESTA CASA DESDE ESTA FECHA SE HA HECHO UNA GRAN REBAJA
TODA CLASE DE CALZADO
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE ÚLTIMA MODA
PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS.

AGENCIA ORIENTAL

NOVEDADES
Y para la ingeniosa máquina de tejer
DEPOSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

AGENCIA ORIENTAL
CALLE DEL SARANDÍ NÚMERO 177 MONTEVIDEO

AVISO

De la Agencia Mensajerías Orientales
Itinerario general de las antiguas diligencias en combinación de País, Tries y Montero con la de Curbelo de 33 por Minas a Montevideo.

SALIDAS DE LA CAPITAL LOS DIAS
1 3 7 9 11 13 15 17 19 21 23 25 27 29.
De Minas para la Capital los mismo días. La de 33 sale de Minas los días

10, 20 y 30.

NOTA—Estas diligencias todas se despachan en Montevideo calle del Uruguay esquina Florida. En Minas, antigua agencia Mensajerías Orientales Calle del 18 de Julio núm. 106, se despachan carros por extraordinarios para la Capital y todos puntos; precios acordados.

El Agente.

ALBERTO R. BEJIRAN
AGRIMENSOR PÚBLICO, CONTADOR
Y LIQUIDADOR
Ofrece sus servicios al público. Se reciben órdenes, en Minas calle del Cebo a 11 núm. 150 y en Montevideo Egido 147.

JUAN ESPONDABURU

123—CALLE DE MARMARAJA—125
El dueño de este establecimiento participa al público, que ha recibido un gran surtido de artículos de almacén y tienda.—Precios modicos.

La Colonia Española

Importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor Don José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen la suscripción adelantada, la magnifica obra «Don Quijote» en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta Honorio Pereira calle Treinta y Tres núm. 200 donde se reciben suscripciones.

Tambien se reciben al Diario «El Pueblo.»